



RESOLUCION No. 0354-AD-81

Lima, 23 de Julio de 1978

Visto, el expediente de registro N° 2006 presentado por don Fortunato Chamorro Mamani, sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad Financiera, para que abone a favor de don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, Trabajador Obrero de este Instituto, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 465,760), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley calculados al 21 de Mayo de 1981, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NACARIBLANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
IÑA

rt.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio :
Sr. FORTUNATO CHAMORRO MAMANI.
Ley : 8439



INFORME N° 186-OAJ-81

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Don Fortunato Chamorro Mamani, trabajador obrero de la OCIE -Unidad de Mantenimiento- sujeto al régimen laboral de la - 8439, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley para construcción de casa habitación.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de empadronamiento otorgada por el Ministerio de Vivienda y constancia de adjudicación especificando que don Fortunato Chamorro Mamani y señora tienen adjudicado el Lote 16 de la Mz. C 1 del Distrito de El Agustino. Asimismo adjunta un presupuesto que demandará la construcción de dicho inmueble.

Como se desprende de la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA, el indicado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex^{ta} C.N.D. con fecha 7.05.67, alcanzando hasta el 21 de mayo de 1981, 14 años y 14 días de servicios.

- 2.- Esta OAJ opina procedente que se le otorgue al recurrente - el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley y que según la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a la suma de S/.465,760.00, en aplicación de lo dispuesto por las Leyes 8439 y 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 20 de julio de 1981

OAJ/81
TVM/emy
MZP
Exp. 2006



Atentamente,

cos V. Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)



INFORME N° 132-OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 170-UP-81
Asunto : Proy. de Res. autorizando 50% de adelanto indemnizatorio Sr. Fortunato Chamorro Mamani. S/. 465,760.00
Fecha : Lima, 16 de Julio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Fortunato Chamorro Mamani de S/. 465,760, por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley, calculados al 21.5.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Atentamente,



JORGE BRUNO N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 170-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 2006 (1494-OCA)

cc: U. Personal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 170-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio Sr. FORTUNATO CHAMORRO M.

REFERENCIA : Expediente N° 2006

FECHA : Lima, 16 de Julio de 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

16 JUL. 1981

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede al trabajador don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, el pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio, calculados al 21 de Mayo de 1981.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado trabajador, por encontrarse conforme a Ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL



Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-Exp.de la referencia.
UP/MCL.
INA.
dqp.